



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 026 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB 2025



VISTO: Informe N° 109-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 147-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV, Informe N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/DC-PRESIDENTE-COMITÉ EVA/CAFB., Acta de evaluación y aprobación de expedientes "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO DE LOS TRAMOS: HV-126, HV-110, HV-114, HV-115, HV-132, HV-100, HV-131, HV-125". se adjunta expedientes, Proveído N° 1476-2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecución de Transporte y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA" en su numeral 6.2.4 Aprobación del expediente para la actividad de mantenimiento rutinario y/o periódico. a) La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es la encargada de aprobar los expedientes para mantenimiento rutinario y/o periódico, previa informe de aprobación del comité de evaluación de expedientes. b) El comité de evaluación de expedientes será designado vía acto resolutivo por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°025-2025/GOB.REG-HVCA/DRTC de fecha 25 de febrero del 2025 se reconfirma a los integrantes para la Evaluación y Aprobación los Expedientes de Mantenimientos Periódicos de Infraestructura Vial Departamental No pavimentada de la DRTC-Huancavelica para la evaluación y aprobación de expedientes: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO DE LOS TRAMOS: HV-126, HV-110, HV-114, HV-115, HV-132, HV-100, HV-131, HV-125", ejecución del año fiscal 2026.

Que, mediante Informe N° 001 -2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-PRESIDENTE-COMITÉ-EVA/CAFB de fecha 21 de junio del 2025 remite el informe de evaluación y aprobación de acuerdo con el acta de evaluación y aprobación de los miembros del comité de evaluación y aprobación de la elaboración de los EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS, DE LOS TRAMOS: HV-126, HV-110, HV-114, HV-115, HV-132, HV-100, HV-131, HV-125, teniendo como antecedentes: i) con fecha 07 de febrero del 2025, según el INFORME N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la asignación de presupuesto a cargo de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, con la finalidad de contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO PARA EL PERIODO 2026, ii) Con fecha de 25 de febrero de 2025 mediante la Resolución Directoral Regional N° 025-2025-GOB.REG.HVCA/DRTC, registrado con HT(Reg.3604033-Exp.2596134), Reconfirmar el comité de Evaluación y Aprobación de los Expedientes técnicos "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA", para el año fiscal 2025-2026, iii) Con Carta N°002-2024-DABE de fecha 30 de diciembre de 2024, el consultor presenta el expediente técnico a la Entidad, asimismo, con Carta N°001-2025-DABE, de fecha 22 de enero 2025, el consultor Danny Ángel Bendejú Esteban, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico de mantenimiento periódico de la carretera departamental HV-126, dando respuesta a la Carta N°005-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/DC-SDGIV, de fecha 17 de enero del 2025, donde la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial remite las observaciones correspondientes, iv) Con Carta N°002-2024-GHBD, de 30 de diciembre del 2024, el consultor presenta el expediente técnico a la Entidad, asimismo, con Carta N°002-2025-HGBD, de fecha 22 de enero 2025, el consultor Hugo Gustavo Busso Diaz, presenta el

Doc. 3610508

Exp. 2598755



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 026 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB 2025



levantamiento de observaciones al expediente técnico de mantenimiento periódico de la carretera departamental HV-110, dando respuesta a la Carta N°008-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-Drtc/DC-SDGIV, de fecha 17 de enero del 2025, donde la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial remite las observaciones correspondientes, v) Con Carta N°006-2024/AQM-DRTCH, de 27 de diciembre de 2024, el consultor presenta el expediente técnico a la Entidad, asimismo, con Carta N°001-2025/DRTCH-AQM, de fecha 22 de enero de 2025, el consultor **Ángel Quispe Mendoza**, presenta la subsanación de observaciones del expediente técnico de mantenimiento periódico de la carretera departamental HV-115, dando respuesta a la Carta N°005-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/DC-SDGIV, de fecha 17 de enero del 2025, donde la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial remite las observaciones correspondientes, vi) Asimismo, se reiteró las observaciones con Carta N°013-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/DC-SDGIV, de fecha 06 de febrero de 2025, con lo cual, el consultor remite la CARTA N°003-2025-DRTCH-AQM, subsanando las observaciones realizada por la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial, vii) Con Carta N°001-2024/DRTC/J.CH.C, de 20 de diciembre 2025 el consultor presenta el expediente técnico a la Entidad, asimismo, Con Carta N°003-2025/DRTC/j.ch.c de fecha 22 de enero 2025, el consultor **Javier Choque Contreras**, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico de mantenimiento periódico de la carretera departamental HV-114, dando respuesta a la Carta N°007-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-Drtc/DC-SDGIV, de fecha 17 de enero del 2025, donde la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial remite las observaciones correspondientes, viii) Con Carta N°0018-2024/ING.CPHR, de 20 de diciembre de 2025 el consultor presenta el expediente técnico a la Entidad, asimismo, con Carta N°002-2025-CPHR de 22 de enero de 2025 el consultor **Cesar P. Huarroc Ruiz**, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico de mantenimiento periódico de la carretera departamental HV-132, dando respuesta a la Carta N°004-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/DC-SDGIV, de fecha 17 de enero del 2025, donde la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial remite las observaciones correspondientes, ix) Con Carta N°01-2025/CEET-WSMC, de 26 de febrero de 2025 el consultor, **Wendy Muñoz Cahuana**, presenta el expediente técnico de mantenimiento Periódico HV-131, x) Con Carta N°004-2025/MAMP-DRTC, de 27 de febrero de 2025 el consultor, **Miguel Ángel Machuca Pari**, presenta el expediente técnico de mantenimiento Periódico HV-100, xi) Con Carta N°002-2025/JZM-CONSULTOR, de 26 de febrero de 2025 el consultor, **José Zúñiga Matamoros**, presenta el expediente técnico de mantenimiento Periódico HV-125, xii) con fecha 27 de febrero del 2025, mediante la ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN de la Elaboración de los EXPEDIENTES DE LOS MANTENIMIENTOS PERIODICOS, donde se procedió a la revisión de los expedientes, Habiéndose cumplido con los requisitos mínimos que establece la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, y Términos de Referencia, asimismo, las especificaciones técnicas del Manual de Conservación Vial y la Especificaciones Técnicas EG-2023 MTC, el presupuesto corresponde a las partidas del mencionado manual y propuestas por cada consultor, del mismo modo las cantidades de metrados están en correspondencia a actividades propuestas por el consultor y de acuerdo a los inventarios viales y los inventarios de condición vial realizadas por el consultor, asimismo, el consultor propuso las actividades que se detallan en el expediente técnico, en cuanto a las canteras y fuentes de agua, el consultor emite certificados de calidad, siendo el único responsable de sus presentaciones, en cuanto al FITSA la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, solo establece un Informe Ambiental (ítem 4), el cual está en correspondencia solo a la Presentación del FITSA, mas no indica la aprobación del mismo, ya que se establece, que el FITSA debe aprobado y en concordancia para el inicio de la ejecución de la actividad de mantenimiento periódico, siendo responsabilidad del consultor su seguimiento y aprobación, asimismo, las denominaciones de los nombres aprobados y longitudes están en función de la validación aprobada por Provias Descentralizado en el año 2025 y son los considerados para el periodo 2026, en tal sentido, el comité de evaluación y aprobación, habiendo revisado cada expediente técnico de mantenimiento periódico y por unanimidad, APRUEBA los 08 expedientes técnicos, los cuales cumplen los requisitos mínimos de la Directiva N°001-2022-MTC/21, PVD, la cual se detalla a continuación:

- HV-126, EMP. HV-110 (MOYA) – QUINIRI – YANAYACU – CHAQUICOCHA – MINAPAMPA – SAN VIDAL – TORORA JANTUPAMPA – LEONCIO PRADO – EMP. HV-125 (CONAYCA) (KM 39+448),
- HV-110 EMP. PE-3S (IMPERIAL) – JATUNPAMPA – LIRIOPATA – TELLERIA – MOYA (KM 40+745); MOYA (KM 41+183) – VIÑAS – VILCA – VILLA UNION (KM 69+743),
- HV-115, EMP. PE-28D (CHONTA) – CHIPCHILLAY – CAUDALOSA CHICA – BANCO MINERO HUACHOCOLPA – HUACHOCOLPA (KM 31+742); HUACHOCOLPA (KM 32+502) – CHUÑUMAYO – CCASCCABAMBA – PALCAS – CANCHAPATA – CONSTANCIA – EMP. PE-26B (USHCUPAMPA). (KM 66+654),



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 026 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB 2025



- HV-114, EMP. PE-26 (VILLA DE ARMA) - ABRA PAQUISCCA - AURAHUA - PTE. CHUPAMARCA - TANTARA (KM 41+396); TANTARA (KM 41+503) - VILLA MORO (KM 41+896); VILLA MORO (KM 42+030) - SANTA ROSA - CASCANI - SAN JUAN (KM 61+670); SAN JUAN (KM 62+021) - EMP. PE-26 (PALCA) (KM 66+160),
- HV-131, TRAYECTORIA: EMP PE-3S (LARCAY) - EL CARMEN - LOCROJA - EMP PE-3S D (JARAPATA).
- HV-132, EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA - COTAY - OJEPUCRO (KM 29+945)
- HV-125, EMP. PE-26 (IZCUCHACA) - CONAYCA - LARIA - NUEVO OCORO - MIRAFLORES - EMP. HV-127 (DV. MIRAFLORES).
- HV-100: EMP. PE-3S (PAMPA BLANCA) - ALFAPATA - PACHAPATA BAJA (KM 9+416); PACHAPATA BAJA (KM 10+795) - CENTRO UNIÓN - DV. HV-616 (KM 29+635)"



Que, dicha evaluación cumple con el contenido completo y a consideración del comité se aprueba el expediente de mantenimiento, cuyo contenido se señala: 1. **VOLUMEN I: RESUMEN EJECUTIVO** 2. **VOLUMEN II: INFORMACIÓN BÁSICA DE INGENIERÍA** 2.1. ANTECEDENTES 2.2. INVENTARIO VIAL ACTUALIZADO 2.3. INFORME DE TRAFICO 2.4. INFORME DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO GEOMÉTRICO 2.5. INFORME DE HIDROLOGÍA Y DRENAJE 2.6. INFORME DE SUELOS, CANTERAS FUENTES DE AGUA Y DISEÑO DE PAVIMENTO. 2.7. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE OBRA DE ARTE Y DRENAJE. 2.8.

INFORME DE ZONAS CRÍTICAS 2.9. INFORME DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 3. **VOLUMEN III: EXPEDIENTE TÉCNICO** 3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.2. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS (ACTUALIZADA CON NORMAS VIGENTE). 3.3. METRADOS 3.3.1. RESUMEN DE METRADOS 3.3.2. JUSTIFICACIÓN DE METRADOS DE LAS PARTIDAS CONSIDERADAS EN LA HOJA DEL PRESUPUESTO 3.4. COSTOS Y PRESUPUESTOS 3.4.1. MEMORIA DE COSTOS 3.4.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO 3.4.3. PRESUPUESTO 3.4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 3.4.5. ANÁLISIS DE SUBPARTIDAS 3.4.6. RELACIÓN DE INSUMOS 3.4.7. FORMULA POLINÓMICA 3.4.8. COSTO DE MANO DE OBRA 3.4.9. COSTO DE MATERIALES 3.4.10. COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO 3.4.11. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO 3.4.12. RENDIMIENTO DE TRANSPORTES Y DISTANCIAS MEDIAS 3.4.13. PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT Y PERT CPM 3.4.14. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS 3.4.15. COTIZACIÓN DE INSUMOS 4. **VOLUMEN IV: INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** 4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ACTIVIDAD Y/O SERVICIO 4.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD Y/O SERVICIO 4.3. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA INFRAESTRUCTURA VIA SUS COMPONENTES 4.4. COMPONENTES AUXILIARES 4.5. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 4.6. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES 4.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 4.8.

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN 4.9. ANEXOS 5. **VOLUMEN V: PLANOS** 5.1. ÍNDICE 5.2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN 5.3. CLAVE 5.4. SECCIÓN TIPO Y ESTRUCTURA DE AFIRMADO (EXISTENTE + NUEVA CAPA) 5.5. PLANO DE CANTERAS 5.6. PLANO DE CARTEL DE SERVICIO, el cual es remitido al Sub Director de Gestión de Infraestructura vial de la Dirección de Caminos



Que, según Informe N° 147-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, quien ha tomado en consideración la evaluación del comité se hace constar para el "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-126, EMP. HV-110 (MOYA) - QUIÑIRI - YANAYACU - CHAQUICOCHA - MINAPAMPA - SAN VIDAL - TORORA JANTUPAMPA - LEONCIO PRADO - EMP. HV-125 (CONAYCA) (KM 39+448), HV-110 EMP. PE-3S (IMPERIAL) - JATUNPAMPA - LIRIOPATA - TELLERIA - MOYA (KM 40+745); MOYA (KM 41+183) - VIÑAS - VILCA - VILLA UNION (KM 69+743), HV-115, EMP. PE-28D (CHONTA) - CHIPCHILLAY - CAUDALOSA CHICA - BANCO MINERO HUACHOCOLPA - HUACHOCOLPA (KM 31+742); HUACHOCOLPA (KM 32+502) - CHUÑUMAYO - CCASCABAMBA - PALCAS - CANCHAPATA - CONSTANCIA - EMP. PE-26B (USHCUPAMPA). (KM 66+654), HV-114, EMP. PE-26 (VILLA DE ARMA) - ABRA PAQUISCCA - AURAHUA - PTE. CHUPAMARCA - TANTARA (KM 41+396); TANTARA (KM 41+503) - VILLA MORO (KM 41+896); VILLA MORO (KM 42+030) - SANTA ROSA - CASCANI - SAN JUAN (KM 61+670); SAN JUAN (KM 62+021) - EMP. PE-26 (PALCA) (KM 66+160), HV-131, TRAYECTORIA: EMP PE-3S (LARCAY) - EL CARMEN - LOCROJA - EMP PE-3S D (JARAPATA), HV-132, EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA - COTAY - OJEPUCRO (KM 29+945), HV-125, EMP. PE-26 (IZCUCHACA) - CONAYCA - LARIA - NUEVO OCORO - MIRAFLORES - EMP. HV-127 (DV. MIRAFLORES), HV-100: EMP. PE-3S (PAMPA BLANCA) - ALFAPATA - PACHAPATA BAJA (KM



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 026 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB 2025



9+416); PACHAPATA BAJA (KM 10+795) – CENTRO UNIÓN – DV. HV-616 (KM 29+635)” con la ejecución por la modalidad de contrata, para el año fiscal 2026.

Que mediante Informe N° 109-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de la Dirección de Caminos quien habiendo realizado la verificación peticiona se emita el acto resolutorio de aprobación como corresponde en referencia del Informe N° 147-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV de la Sub Dirección de Gestión E Infraestructura Vial, estando a los informes que se señalan en el visto de la parte usuaria, es preciso señalar que en aplicación del principio de veracidad y principio de Confianza y que estando a la orden de la alta Dirección mediante Proveído N° 1476-2025, que ordena se emita el acto resolutorio.

Estando a lo Opinado e Informado; Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Gestión e Infraestructura vial, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2025/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los expedientes de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA** por la modalidad de contrata, en el año fiscal 2026.

N	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO DE CARRETERA	LONGITUD	COSTO DE EJECUCIÓN	GASTOS SUPERVISIÓN	TOTAL
1	HVCA	HVCA	ASCENSION-CHUPAMARCA	HV-126	Emp. HV-110 (Moya) – Quiniri – Yanayacu – Chaquicocha – Minapampa – San Vidal – Torora Jantupampa – Leoncio Prado – Emp. HV-125 (Conayca) (km 39+448)	39.448	1,633,031.28	162,920.00	1,795,951.28
2	HVCA	HVCA, TAYACAJA	ÑAHUINPUQUI O - ACOSTAMBO - MOYA - VILCA	HV-110	Emp. PE-3S (Imperial) – Jatunpampa – Liriopata – Tellería – Moya (Km 40+745); Moya (Km 41+183) – Viñas – Vilca – Villa Union (Km 69+743)	69.305	2,895,032.07	266,300.00	3,161,332.07
3	HVCA	CASTROVIRREYNA - HVCA - ANGARAES	SANTA ANA - HUACHOCOLPA - LIRCAY	HV-115	Emp. PE-28D (Chonta) – Chipchillay – Caudalosa Chica – Banco Minero Huachocolpa – Huachocolpa (Km 31+742); Huachocolpa (Km 32+502) – Chuñumayo – Cascarabamba – Palcas – Canchayca – Constancia – Emp. PE-26B (Ushcupampa). (km 66+654)	65.894	2,715,828.80	211,945.00	2,927,773.80
4	HVCA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA-CHUPAMARCA-TANTARA	HV-114	Emp. PE-26 (Villa de Arma) – Abra Paquiscca – Aurahua – Pte. Chupamarca – Tantara (Km 41+396); Tantara (Km 41+503) – Villa Moro (Km 41+896); Villa Moro (Km 42+030) – Santa Rosa – Cascani – San Juan (Km 61+670); San Juan (Km 62+021) – Emp. PE-26 (Palca) (Km 66+160)	65.568	3,097,811.96	193,245.28	3,291,057.24
5	HVCA	CHURCAMPA	EL CARMEN - LOCROJA	HV-131	Trayectoria: Emp PE-3S (Lircay) – El Carmen – Locroja – Emp PE-3S D (Jarapata)	29.101	1,297,891.61	129,575.28	1,427,466.89
6	HVCA	HVCA	HUANCAVELICA	HV-132	Emp. PE-26 (Dv. Huaracco) – Paltaccacca – Cotay – Ojepucro (Km 29+945)	29.945	2,153,754.27	178,790.28	2,332,544.55
7	HVCA	HV	IZCUCACHA-CONAYCA-LARIA-NUOVOCCORO-HUANDO	HV-125	Emp. PE-26 (Izcuchaca) – Conayca – Laria – Nuevo Ocoro – Miraflores – Emp. HV-127 (Dv. Miraflores)	28.764	1,393,086.77	109,600.28	1,502,687.05
8	HVCA	TAYACAJA	ACOSTAMBO-ACRAQUIA-AHUAYCHA	HV-100	Emp. PE-3S (Pampa Blanca) – Alfapata – Pachapata Baja (Km 9+416); Pachapata Baja (Km 10+795) – Centro Unión – Dv. HV-616 (Km 29+635)	28.076	1,420,122.37	132,955.71	1,553,078.08



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 026 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 28 FEB 2025

ARTÍCULO 2º.- El Comité son solidariamente responsables de su actuación, es así que exista cualquier observación en el expediente será únicamente responsables de los miembros del comité, en caso de existir omisiones, errores deficiencias, transgresiones, administrativas y/o técnicas para la aprobación del expediente del mencionado mantenimiento periódico.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos pertinentes de la DRTC -Hvca para fines de Ley. -

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCABELICA
Ing. Arturo Candiotti Cuba
DIRECTOR REGIONAL

